

**CONVOCATORIA**

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Te invita a participar en el

# Concurso de **Reels** de Facebook 2024

# Mi Voto, Mi Elección



## CONVOCATORIA

### En el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Con fundamento en los artículos 48 fracciones I y VI y 79 fracción III apartado a) y b) del Código Electoral del Estado de Hidalgo y con el objetivo de aprovechar el impacto de las redes sociales y de los reels como herramientas digitales para generar y difundir contenidos, que nos permitan conocer las causas sociales que le interesan a la juventud, motivar la opinión pública, promover los derechos político-electorales, la participación ciudadana y el ejercicio libre e informado del voto durante la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024.

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo invita a la juventud hidalguense a participar en el:

## Concurso de Reels de Facebook 2024

### # Mi Voto, Mi Elección



De conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA: ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas ciudadanas de entre 18 y 29 años, residentes en el estado de Hidalgo, que cuenten con credencial de elector vigente o con el comprobante del trámite para obtenerla.

La participación será de forma individual.

Las personas que participen, no pueden ser trabajadoras del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ni de sus órganos desconcentrados, ni familiares consanguíneos o por afinidad hasta el tercer grado;



tampoco podrán tomar parte en este concurso, las personas dirigentes partidistas, candidaturas independientes o de partido político, coalición o candidatura común, que participen en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

## SEGUNDA: Temas.

El contenido de los reels deberá de centrarse en alguno de los siguientes temas:

- **“Mi primer voto”,**
- **“La fuerza electoral de la juventud”**
- **“Agenda juvenil”, y**
- **“Liderazgo político de la juventud”**

## TERCERA: Requisitos y características de los reels.

De manera general, los reels que participen deberán de cubrir los siguientes requisitos:

- 1 El contenido deberá de ser novedoso, original, de autoría única e inédito, es decir, no haber sido presentado o publicado en cualquier otro medio, ni haber sido merecedor de otro premio.
- 2 Centrar su mensaje en alguno de los temas que se proponen.
- 3 Podrán participar solamente en una de las siguientes categorías:
  - **Reel de opinión,**
  - **Reel de reportaje,**
  - **Reel animado, y**
  - **Reel canción original**
- 4 Podrá grabarse con cualquier dispositivo (celular, videocámara, tableta, etcétera) procurando obtener la mejor calidad de imagen posible, para su posterior edición.
- 6 El reel deberá de presentarse en formato vertical, configurarse en modo público, con una duración mínima de 30 segundos y máxima de 90 segundos y adjuntarse en formato MP4.
- 7 El idioma de la grabación puede ser en español, en Lengua de Señas Mexicana y/o en alguna de las lenguas indígenas predominantes en el estado (náhuatl, otomí y tepehua), con sus respectivos subtítulos en español.
- 8 Queda prohibido el uso de Inteligencia Artificial (IA) y Realidad Aumentada (AR) para generar voces, imágenes u otros efectos susceptibles de incorporarse en el reel.
- 9 Podrán utilizar diversos métodos y estilos de edición (con excepción de la Inteligencia Artificial y la Realidad Aumentada).



- 10 En la descripción del reel se podrán utilizar frases que identifiquen la causa social que promueve, que incentiven la participación ciudadana, la emisión del sufragio y **utilizar el hashtag # Mi Voto, Mi Elección.**
- 11 Si el contenido del reel incluye piezas musicales u otros materiales audiovisuales, quienes participan, deberán de respetar los derechos de autor, por lo que serán responsables del mal uso que se haga de dichos recursos, eximiendo al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de cualquier responsabilidad.
- 12 En el caso de que, en el contenido del reel aparezcan menores de edad, es necesario contar con el permiso firmado por la madre, el padre, ambos padres o persona (s) tutora (s).
- 13 Si en el reel aparece alguna figura pública u otra persona mayor de edad, ajena al participante, también se requerirá de su consentimiento expreso.
- 14 Queda expresamente prohibido el uso de marcas de agua, sellos o alguna seña que haga referencia a la autoría del material aportado, toda vez que los reels ganadores, se darán a conocer con los créditos correspondientes.
- 15 No se permitirá la participación de reels que presenten en su contenido: imágenes, símbolos, logos, nombres, personas o elementos que hagan referencia a asuntos religiosos y/o pretendan promocionar o menoscabar la imagen de cualquier persona candidata a un puesto de elección popular, partido político o institución pública.
- 16 El contenido del reel no podrá utilizarse para hacer propaganda partidista, como forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o para desalentar la preferencia hacia alguna persona candidata, coalición o partido político.
- 17 Las personas participantes asumirán todos los gastos de producción de su video o reel.
- 18 El Instituto Estatal Electoral se reserva el derecho de excluir aquellos reels cuyo contenido sea: obsceno, violento, sexista, racista, contenga lenguaje discriminatorio, vulnere los derechos humanos o los principios de la democracia, incluya imágenes de menores de edad y/o de personas ajenas a las participantes sin previo consentimiento.
- 19 Los reels que incumplan con las especificaciones de esta convocatoria y/o de sus lineamientos, no serán registrados, por lo que no podrán participar en el concurso.
- 19 Los lineamientos para participar y los aspectos a evaluar, estarán disponibles en la página de internet **<http://ieehidalgo.org.mx>**

## CUARTA: Documentación necesaria.

Las personas que deseen participar en este concurso deberán de:

- Llenar el formato de registro, disponible en la página de internet **<http://200.57.172.51:5010/concursoreel2024/>**
- Indicar la liga de acceso (URL) al Reel de Facebook dentro del formulario.



- Descargar, llenar, firmar y adjuntar en formato PDF la Carta de declaración de originalidad y cesión de derechos a favor del Instituto.
- Agregar en formato PDF copia de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar), o en su caso, del comprobante del trámite para obtenerla, de la persona participante.
- Anexar en formato PDF los permisos firmados de las personas ajenas a quienes participan y que aparecen en el reel; así como los de autoría de los materiales audiovisuales que, en su caso, fueran utilizados, durante su desarrollo.
- Todos los documentos antes mencionados deberán de comprimirse en un archivo con formato .rar para anexarlos al formulario de registro.

## QUINTA: Registro de participación.

- Los videos o reels se recibirán en formato MP4 a través del **formulario de registro** en la página web: <http://200.57.172.51:5010/concursoreel2024/> a partir del 09 de abril, fecha en que se hará pública la presente Convocatoria y hasta el cierre de esta, el día **09 de mayo de 2024**.
- A las personas participantes que cumplan con las especificaciones de la presente convocatoria, se les asignará un número de folio, que se les hará llegar a través del correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana: **equidad.participacion@ieeh.mx**

## SEXTA: Elección de los folios ganadores.

Para la elección de los reels ganadores, el concurso se dividirá en dos etapas:

### 1°. Valoración de los reels por parte de un Jurado Calificador Externo.

Los reels que cumplan con las especificaciones de la presente Convocatoria recibirán un folio de registro y pasarán a la etapa de evaluación por parte de un Jurado Calificador Externo, quienes recibirán las ligas de acceso o los videos en formato MP4, para visualizar y evaluar a cada uno de ellos; los participantes se identificarán con un seudónimo para mantener la secrecía de sus nombres y con esto, privilegiar los principios de certeza, imparcialidad, legalidad y objetividad. En el proceso de evaluación, se revisará que los materiales se apeguen a los lineamientos y criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, a fin de seleccionar los tres mejores reels de cada categoría.

### 2°. Valoración de los reels finalistas, por parte de la audiencia.

Los doce reels seleccionados por el Jurado Calificador Externo, se publicarán a partir de las **12:00 horas** del lunes **20 de mayo de 2024** y hasta las **16:00 horas** del **viernes 07 de junio de 2024**, en la cuenta oficial de **Facebook** del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, donde podrán recabar el mayor número de **impresiones, alcance, reacciones: "Me gusta", "Me encanta" y "Me importa", las veces que se comparta, así como los minutos reproducidos.**

Toda vez que el objetivo de este concurso consiste en conocer las causas sociales que le interesan a la juventud, motivar la opinión pública, promover la participación ciudadana y fomentar el ejercicio libre e informado del voto durante la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024, los reels



finalistas, podrán difundirse en otras redes sociales, sin embargo, para la votación, únicamente se considerarán las métricas que resulten de la cuenta oficial de **Facebook** del Instituto.

Será la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo quien verifique el número **de impresiones, alcance, reacciones: "Me gusta", "Me encanta" y "Me importa", las veces que se comparta y los minutos reproducidos**, desde el perfil oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, obtenidos por los doce mejores reels, al momento de cerrar el periodo de votaciones a través de la página oficial de Facebook de este Instituto, mismos que darán el resultado final del presente concurso y de esta manera, se designará a quienes serán acreedores al **Primero, Segundo y Tercer lugar**. Esto con el fin de dar fe y legitimidad a la designación de los tres primeros lugares de cada modalidad.

## **SÉPTIMA: De las y los integrantes del Jurado Calificador Externo.**

Las personas integrantes del Jurado Calificador Externo serán personas con amplia trayectoria y experiencia en los temas que se abordan en esta convocatoria y sus nombres se harán públicos durante la ceremonia de premiación.

La Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana designará de entre las y los miembros del Jurado Calificador Externo a la persona que Presida, quien, en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable.

## **OCTAVA: Aspectos a calificar por parte del Jurado Calificador Externo.**

- **Originalidad del reel (25 puntos):** Debe ser novedoso, inédito, de autoría única, no vulnerar los derechos de propiedad intelectual de los recursos audiovisuales, que pudieran formar parte del reel que se presenta para concurso.
- **Estructura y relevancia del mensaje (25 puntos):** El mensaje debe de ser claro, estructurado, fundamentado, propositivo e imparcial, centrado en el tema, que atraiga a la audiencia, la inspire y motive para la acción. Debe de usar lenguaje incluyente y no fomentar la desinformación, la discriminación o la polarización de ideas.
- **Calidad del contenido (25 puntos):** Creatividad, imagen, audio, guion, secuencia, diseño, edición, efectos, duración, cumplimiento de los lineamientos y las bases de esta convocatoria.
- **Impacto del Reel (25 puntos):** Se estimará con base en el número de **impresiones, alcance, reacciones: "Me gusta", "Me encanta" y "Me importa", las veces que se comparta, así como los minutos reproducidos** que obtenga cada reel. Es importante que los comportamientos y las identidades de las cuentas que interactúen con los reels finalistas sean auténticas y veraces, para generar un impacto real entre la audiencia.

## **NOVENA: De la publicación de resultados.**

La lista de los folios ganadores se dará a conocer el **lunes 17 de junio de 2024** en la página de internet <https://www.ieehidalgo.org.mx>, así como en las redes sociales del Instituto.



## DÉCIMA: Premiación.

Se premiarán los 3 primeros lugares de cada categoría, conforme a lo siguiente:

- 1 El premio para quien sea acreedor(a) del **Primer Lugar** consiste en la entrega de la cantidad de **\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un reconocimiento por escrito.
- 2 Se premiará a quien sea acreedor(a) del **Segundo Lugar** otorgándole la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un reconocimiento por escrito.
- 3 Para la persona acreedora del **Tercer Lugar** se le entregará la cantidad de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un reconocimiento por escrito.
- 4 Las y los ganadores serán notificados oportunamente vía correo electrónico y/o por llamada telefónica.
- 5 La ceremonia de premiación se llevará a cabo el lunes 12 de agosto de 2024 en el marco del Día Internacional de la Juventud, en el lugar y modalidad que para ello establezca la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

## DÉCIMA PRIMERA: Cancelación o declaración del concurso desierto.

El concurso podrá cancelarse si sobreviene alguna causa fortuita no atribuible a las personas participantes.

El concurso podrá declararse desierto, si a criterio de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, no se reúne un mínimo de reels participantes o si ninguno de los reels que se presenten cumple con los requisitos de esta convocatoria.

## DÉCIMA SEGUNDA: Datos personales.

Los datos personales proporcionados por las y los participantes estarán protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo y demás normativa aplicable.

## DÉCIMA TERCERA: Causas de Descalificación

- Promover mensajes que vayan en contra de los principios democráticos.
- Descalificar alguna candidatura, partido político o personaje del ámbito político-electoral.
- Usar lenguaje o señas obscenas, que fomenten la violencia o la discriminación.
- Que las interacciones que obtengan los reels muestren alteraciones inusuales en la acumulación de reacciones, de comentarios o de veces compartido, con el fin de inflar de manera artificial las métricas, para favorecer su premiación.



## DÉCIMA CUARTA: Consideraciones generales.

No cumplir con cualquiera de las bases aquí descritas, será motivo de descalificación del reel, decisión que será irrevocable.

Los reels que se registren en este concurso pasarán a ser propiedad del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual podrá utilizarlos de manera total o parcial, para fomentar la cultura democrática, la participación ciudadana o en cualquier otro tema relacionado con la organización de las elecciones locales y demás actividades institucionales.

Los reels que se presenten deberán respetar los derechos de autor, respecto de los materiales audiovisuales y recursos empleados para su realización.

No podrán participar personas dirigentes partidistas, candidaturas de algún partido político, candidatura común o candidaturas independientes o independientes indígenas que participen en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Queda excluida la participación en la presente Convocatoria de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de todos los niveles, tanto permanentes como temporales. Por consideraciones éticas, las personas representantes populares y quienes se desempeñen como personas funcionarias de nivel directivo sólo podrán ser acreedoras de un reconocimiento por escrito.

Todo asunto y circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

La participación en este concurso admite la aceptación de todas sus bases y la renuncia a cualquier reclamo.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 09 de abril de 2024

### Mayores Informes

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana



TELÉFONO:

**771 717 02 07 Exts. 296 y 216**



CORREO ELECTRÓNICO:

**equidad.participacion@ieeh.mx**

